

Cuenca, 07 de abril del 2017

Señores

**JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE TRANSPORTE Y COMERCIO JORGE QUEZADA CIA.**

**LTDA.**

C i u d a d.-

De mi consideración:

En sesión de Junta Universal de 29 de noviembre del 2016 fui designada Gerente General de la Estación de Servicio El Arenal, para un periodo de 2 años, por lo que desde esa fecha he venido ejerciendo dichas funciones, fecha desde la cual me permito informar con relación al ejercicio económico del año 2016, lo siguiente:

1.- He recibido dos cuentas del Banco del Austro, una cuenta corriente No. 0300166741 correspondiente a Transporte y Comercio Jorge Quezada Cía. Ltda. con un saldo de nueve centavos; y una cuenta de Ahorros No. 0900148682 con un saldo de US\$1,64.- Se ha procedido a realizar el cambio de firma de la Gerente anterior con la firma de la nueva Gerente General.

2.- Con fecha 03 de diciembre del 2016 se contrató los servicios profesionales de la Contadora Ximena Cherres para llevar adelante la contabilidad de Transporte y Comercio Jorge Quezada hasta llegar a la liquidación de la misma, hasta la presente fecha se le ha pagado por los meses de diciembre-2016, y enero y febrero del 2017, por un valor de US\$.256,50 menos las retenciones de ley.

3.- Se contrató el traslado del sistema contable desde el local de Balzain hasta un computador del local de la Avenida de Las Américas y Camino Viejo a Baños (Estación de Servicio El Arenal), cancelando por este servicio el valor de US\$ 275 -

4.- En razón de que no se habían pagado los dividendos a los socios durante los ejercicios económicos anteriores, de acuerdo a la decisión de la Junta General de Socios de fecha 07 de diciembre del 2016, se procedió a distribuir en el ejercicio económico del 2016, las utilidades del año 2013, por un valor de US\$36.059,97 (Dividendo tributario), correspondiendo a la socia Abigail Quezada Ramón en razón del 93% de sus participaciones la suma de US\$33.535,77 (Dividendo tributario); y a los demás socios les corresponde el 1% que representa un valor de US\$360,60 (dividendo tributario por cada uno), menos el Impuesto causado en el año 2013, corresponde cancelar a Abigail Quezada la suma de US\$27.488,34 (dividendo contable); y a los socios la suma de US\$295,57 (dividendo contable) para cada uno.- A Abigail Quezada Ramón se le paga US\$5.360 con cargo a caja; US\$10.255,32 se compensa con la deuda que mantenía Abigail Quezada con Transporte y Comercio Jorge Quezada Cía Ltda., adeudándole el valor de US\$11.764,72, así como se les adeuda a los demás socios, lo cual debería cancelarse vendiendo los vehículos o